

Respuesta Solicitud de Información N°12952

En respuesta a su solicitud de información, Código 12952, le informo lo siguiente:

Hasta la fecha, no se ha ingresado una moción parlamentaria de Reglamento de Cuenta Pública, según lo establecido en el artículo 56 bis de la Constitución Política de la República. El Grupo Bicameral de Transparencia realizó la recomendación para presentar una moción en el Oficio GBT ISP2/2021, mencionado en la respuesta a la solicitud de información CD001W12029.

En diciembre de 2022 se envió un oficio y una guía para realizar cuentas públicas individuales a todos los comités de la Cámara de Diputadas y Diputados, con el fin de asistir a los y las congresistas que voluntariamente realicen su rendición de cuentas anual.